



DECRETO

Decreto número: 2022/19663

Expediente: Convocatoria Pública para la selección de personal Funcionario mediante nombramiento de interinidad, de Operarios/as Auditivos de Imagen y Sonido, por Concurso-Oposición.	Núm. Expediente: MANZA2022/27868
--	----------------------------------

DECRETO.-

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Web institucional del Ayuntamiento de Manzanares, de fecha 18 de octubre de 2022, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación

SE RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



DECRETO

Decreto número: 2022/19663

ADMITIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	05665981T
2	71218553L
3	44385011W
4	71723697Z
5	71367130Q
6	05938235A
7	71359684E
8	71355141X
9	71360530V

EXCLUIDOS

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)	Motivo de exclusión
1	06246262Z	MOT4

Causas de exclusión

MOT1 - No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos.

MOT2 - No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

MOT3 - Derechos de examen insuficientes.

MOT4 - Solicitud presentada fuera de plazo

MOT5 - No aporta certificación de la discapacidad

MOT6 - No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria

MOT7 - No acredita la condición de familia numerosa

MOT8 - Identificación incorrecta

MOT9 - Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases

MOT10 - Reclamación presentada fuera de plazo

MOT11 - Reclamación no presentada por el cauce previsto en las bases

MOT12 - No adjunta la titulación exigida en la Convocatoria

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón Electrónico de anuncios y en la

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



DECRETO

Decreto número: 2022/19663

Web institucional del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de dos días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Web institucional del Ayuntamiento de Manzanares.

Cuarto. Aprobar la composición de la Comisión de Selección, con la siguiente configuración:

- Presidente: Juan José Díaz-Portales Buitrago
- Secretario: Rosa Maestre Navarro
- Vocales:
 1. Raquel Camarena Hervás
 2. David Pedregal Cabrero
 3. María Isabel Márquez Cano

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **15 de noviembre de 2022**, que se celebrará en la **Sala de Junta de Gobierno, sita en la Plaza de La Constitución, número 4**. Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



DECRETO

Decreto número: 2022/19663

FORMA DE SUBSANACIÓN

La subsanación, **SI PROCEDE**, será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. **Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)**
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se hará clic en el formulario, botón "Aceptar"; posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar", que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático para la presentación de solicitudes del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.
5. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>